

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-9322 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito 77/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 77/2022 en el Presupuesto Municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al Acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	Inversiones Reales	840.020,00	
8	Activos Financieros		840.020,00
	Total	840.020,00	840.020,00

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por sí solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 30 de noviembre de 2022.
El concejal delegado de Economía y Hacienda,
Victoriano González Huergo.

2022/9322

CVE-2022-9322